



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20265000273541**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 15 de Septiembre de 2026

Señor

JOSE RICARDO PRECIADO BARAJAS

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta derecho de petición.

Referencia: Respuesta radicado UAESP No. 20267000690132

Respetado señor, reciba un cordial saludo de la UAESP.

En atención a su solicitud donde requiere:

Quisiera conocer si el Vehitaxis fue entregado a la asociación, ASOSALITRE ya que hace unos meses firme unos documentos con mi nombre pero a la fecha la organización manifiesta que no serán entregados por cambio de presidente, mi pregunta es, que tiene que ver el cambio si de la Alcaldía Mayor. De un pacto que ya se firmó, agradezco su pronta respuesta.

En atención a su derecho de petición radicado bajo el No. 20267000690132 del 1 de septiembre de 2026, mediante el cual solicita conocer si el “Vehitaxis” fue entregado a la Asociación de Recicladores Salitre Ambiental – ASOSALITRE y pregunta qué relación tendría el cambio de presidente de dicha organización con la entrega de los documentos que usted suscribió, esta Subdirección se permite informar lo siguiente:

Revisada la documentación aportada con su petición y efectuada la verificación en los sistemas de información, registros y expedientes disponibles en esta Subdirección, se encontró su certificación de inscripción en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO, una fotografía en ejercicio de la actividad de reciclaje, formatos de presentación de comentarios al proyecto normativo suscritos por usted en representación de ASOSALITRE y tres contratos de prenda sobre vehículos automotores suscritos en 2011, en los cuales usted no figura como parte.

De la documentación revisada no se identificó soporte de un pacto, convenio, acuerdo o compromiso suscrito por la UAESP que tenga por objeto la entrega de un vehículo o bien denominado “Vehitaxis” a ASOSALITRE, a usted o a alguno de sus asociados. En consecuencia, con base en los registros y actuaciones consultados dentro del ámbito de competencia de esta Entidad, no se identificó evidencia que permita afirmar que la UAESP haya efectuado la entrega a ASOSALITRE del vehículo o bien al que usted hace referencia.

Asimismo, los contratos aportados, por corresponder a relaciones contractuales entre particulares y no figurar usted como parte, no permiten establecer la existencia del supuesto pacto con la Alcaldía Mayor de Bogotá ni acreditar un derecho suyo o de ASOSALITRE sobre el bien cuya entrega reclama.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20265000273541**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 15 de Septiembre de 2026

Es importante precisar que la anterior verificación se circunscribe a los archivos, sistemas de información y actuaciones que reposan en la UAESP. Por tanto, esta Entidad no puede certificar la existencia o inexistencia de un eventual documento que haya sido suscrito o gestionado directamente por otra entidad o dependencia de la Administración Distrital. Si cuenta con copia del supuesto pacto o documento suscrito con la Alcaldía Mayor de Bogotá, agradecemos allegarlo, indicando, en lo posible, la entidad o dependencia que lo suscribió, la fecha y su objeto, con el fin de establecer la autoridad competente para pronunciarse sobre su contenido y cumplimiento.

En cuanto al cambio de presidente de ASOSALITRE, debe precisarse que dicha organización es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía para su administración y gobierno interno. Por tanto, la UAESP no tiene competencia para intervenir en sus decisiones internas ni para ordenar la entrega de bienes o documentos derivados de relaciones entre la organización y sus asociados. En todo caso, los efectos que pueda tener un cambio de representante legal sobre un compromiso determinado deben establecerse a partir del documento que lo contiene, de las partes que lo suscribieron y de su naturaleza jurídica, elementos que no se encuentran acreditados con la documentación actualmente aportada.

Por lo anterior, con la información disponible y dentro del ámbito de competencia de la UAESP, no se identificó evidencia de que esta Entidad haya entregado a ASOSALITRE el vehículo o bien denominado por usted como “Vehitaxis”, ni de un compromiso suscrito por la UAESP que tenga por objeto dicha entrega. Si el documento al que usted hace referencia fue suscrito por otra entidad o dependencia distrital, una vez se cuente con elementos que permitan identificarla, se podrá establecer la autoridad competente para pronunciarse sobre el asunto, de conformidad con las reglas aplicables.

Con fundamento en lo expuesto, esta Subdirección informa que no cuenta con información sobre el asunto planteado en su petición, dentro del alcance de sus competencias.

Cordialmente,

**MARÍA CAMILA PEDROZA CUBIDES.**

Subdirectora de Aprovechamiento

uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Vanesa León Rodríguez – Contratista Subdirección de Aprovechamiento

Revisó: Diana Cárdenas – Contratista Subdirección de Aprovechamiento

Aprobó: María Camila Pedroza Cubides – Subdirectora de Aprovechamiento

